



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación suplente de EUSEBIO, Hugo por licencia de enfermedad (Largo tratamiento)
CUDAP: EXP-UNC:
0011448/2020

VISTO:

El certificado médico mediante el cual se otorga licencia al Profesor **EUSEBIO, HUGO ADOLFO** (Legajo N° 20.704), con arreglo al Cap. VII – Art. 46 inc. c) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en tres (3) horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec.N° 1285/14.

El **ACTA-2020-00041517-UNC-CNM** elevada por la Vicedirección Académica, a los efectos de cubrir esta vacante.

La presente designación tiene carácter provisorio hasta tanto se efectúe la convocatoria o llamado a concurso definitivo, debido a la situación de excepción en que nos encontramos.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Designar con carácter de suplente al docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan más adelante, desde el 01/06/2020 hasta el 25/06/2020:

- **ARANDA, RAFAEL** (Legajo N° 21.237), en tres (3) horas cátedra de Derecho

Comercial I.

Art. 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.-El profesor antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.